



**WORKING BLOCKS SA**



**SERVICIOS PORTUARIOS**

**ORTIZ DE ROSAS 49 ENSENADA**

Ensenada 10 de Junio de 2020

**Att Sres CGPLP**

**Puerto La Plata**

**S / D**

Working Blocks SA , Empresa de Servicios Portuarios, con domicilio en calle Ortiz de Rosas Nro 49 Ensenada .-

Tareas : traslado de Personal y cargas via acuatica / Empresa de Estibaje/ amarres , prevención y contención de derrames

Con lanchas:

Facundo , Rat 1 ,y La Estrella Negra.-

- **PROTOCOLO DE HIGIENE Y CONDICIONES LABORALES COVID-19**

- **1.OBJETO**

Determinar y difundir las medidas preventivas en materia de Higiene y Condiciones laborales para el personal en el desarrollo de las tareas de la Empresa ( WB ), autorizada como servicio esencial en el marco de la emergencia sanitaria por la Pandemia de Coronavirus (COVID-19).

Este protocolo establece medidas particulares y generales para el cuidado del personal de la empresa, sus familias y las personas con las cuales se debe interactuar (usuarios, servicios públicos,privados,tripulantes,lanchas, etc).

- **2.ALCANCE:**

Aplicable a los empleados que prestarán dichos servicios en Puerto La Plata.

- **3.PROTOCOLO:**

El coronavirus (COVID-19) es un virus nuevo, desconocido anteriormente en las patologías humanas, se transmite por vía respiratoria a través de las gotas de más de 5 micras originadas por tos, estornudos, contacto directo entre personas al hablar, y su periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días. Teniendo en cuenta la gravedad de los hechos de público conocimiento respecto a la pandemia y las reglamentaciones definidas por las autoridades nacionales, provinciales y

**WORKING BLOCKS S.A.**  
Reg 30-71629464-8  
**LAUREIRO JOSE LUIS**  
**APODERADO GENERAL**  
Reg 23-20666531-9

WORKING BLOCKS S.A.  
Reg 30-71629464-8  
LAUREIRO JOSE LUIS  
APODERADO GENERAL  
Reg 23-20666531-9

municipales, se presenta este modelo de Protocolo con las medidas de higiene y condiciones necesarias para el desarrollo de las tareas diarias.

## 4. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

El personal fue capacitado sobre las consignas preventivas a tener en cuenta en los siguientes temas: Higiene Personal y Grupal: lavado de manos con mayor frecuencia con agua y jabón durante 30 segundos, uso de alcohol en gel y/o preparación de agua y jabón/detergente proporcionados y no tocarse ojos, boca y nariz sin dicho aseo.

Uso de tapa boca, máscara facial o anteojos y uso de un par de guantes descartables por viaje de lancha que se realice.-

Distancia mínima de 1,5 metros entre trabajadores, tripulantes etc.-

Una capacitación específica se desarrolla para el personal que ejecute tareas con vehículos, atento a que el rodado es utilizado para el traslado de personal de la empresa con el fin de la no utilización del transporte público.( no utilizar transporte publico) .-

## 5 NORMAS Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS GENERALES PARA LA JORNADA LABORAL

Previo al ingreso / inicio de las actividades:

Diariamente, todo el personal que inicie una jornada laboral presencial deberá realizarse un auto TEST mediante la aplicación CUIDAR .

A la llegada a la empresa, y previo al inicio de las actividades, se realizará el control de la temperatura a todo el personal sin excepción alguna. Si la misma es igual o superior a los 37,5°C, no se le permitirá el ingreso debiendo retirarse inmediatamente a su domicilio y notificar a las autoridades pertinentes.

La persona que desarrolle el control de temperatura deberá estar provisto de protección facial, barbijo y guantes descartables.

Condiciones / actuaciones durante la jornada laboral:

Al ingreso y previo al uso de las instalaciones o equipamiento, la totalidad del personal deberá higienizarse las manos con agua y jabón, alcohol en gel o liquido al 70%.Espadol o Lisoform .-

Todo el personal deberá realizar una limpieza y desinfección de su lugar de trabajo, móvil y/o herramientas ,utiles, maletín, mochila ,según corresponda a su actividad.

También se deberá constatar la disponibilidad de los elementos dados por la empresa oportunamente (barbijos, máscaras y/o anteojos de seguridad, guantes, productos de limpieza), solicitando su reposición ante la falta o inutilización por uso.

Para la tarea diaria realizada en las oficinas de la empresa se deberá proceder a la higiene de manos y otros elementos que el personal traiga del exterior (repuestos, etc) antes de tomar posesión de su lugar de trabajo.

El ingreso al sector de baños deberá realizarse de a una persona por vez y realizar la higiene de manos correspondiente al ingresar y salir del mismo.

Está prohibida la salida de la empresa durante la jornada laboral, como así también la concurrencia de deliverys de comida.

Todo el personal que realice tareas fuera de las oficinas de la empresa (lancha, puerto) deberá utilizar los elementos entregados oportunamente para su cuidado personal y de terceros (barbijos, máscara/anteojos, guantes, productos de limpieza).

El personal deberá lavarse las manos con abundante agua y jabón de forma periódica, antes y después de manipular cualquier tipo de superficie ajena que no haya sido aseada, o dentro de un inmueble ajeno.

Aplicar el distanciamiento entre personas. Durante la jornada de trabajo se deberá respetar una distancia mínima de 1,5 metros. Para respetar esta distancia, ningún elemento como materiales, herramientas, elementos de medición y/o documentación deberá entregarse en mano, sino apoyándolos de modo temporal sobre mesa o estante.

Al momento de culminar los trabajos diarios deberán realizarse tareas de limpieza y desinfección de las herramientas de trabajo /oficina/lancha y sacar la basura .-

Se prohíbe el compartir alimentos y/o líquidos (ej. mate), ya que pueden ser portadores del virus.

Se recomienda llevar las uñas cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos y evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca dado que estas son las vías de ingreso del virus al cuerpo.

Al regresar a su hogar se recomienda al personal desinfectar sus zapatos, si es posible el lavado de ropa de trabajo (también puede optar por rociar la misma con alcohol diluido en agua, 70% de alcohol y 30% de agua, o solución de agua con lavandina) y tomar una ducha.

## • 6 MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL HACIA EL LUGAR DE TRABAJO

Al movilizarse hacia la oficina o a su domicilio, el personal debe contar con el certificado de circulación obligatorio del Gobierno Nacional. La obtención del mismo se deberá gestionar por medio de la aplicación CUIDAR o por el siguiente link: <https://www.argentina.gov.ar/circular>

Los trabajadores evitarán desplazarse para ir a su lugar de trabajo en transporte público colectivo.

En caso de movilizarse en vehículos propios y/o de la empresa, los mismos deberán contar con la higiene obligatoria y no se podrá transportar más de dos personas.

La movilización en motos particulares podrá ser de sólo una persona.

Para los trabajadores de la lancha ,que tengan residencia en cercanía al muelle se recomienda caminar o utilizar bicicleta.

## • 7 APP CUIDAR/ asegurarse el permiso antes de salir

El TEST deberá realizarse y notificarse con una antelación mínima de 30' del inicio de la jornada laboral y el mismo tendrá una vigencia de 48 hs, Vencido ese plazo, y antes del inicio de una nueva jornada laboral, se deberá actualizar iniciando así un nuevo período.

Al resultado reflejado en la pantalla final de la aplicación, luego del test, se le deberá hacer una captura de pantalla e inmediatamente enviarse vía Whatsapp al celular disponible del Encargado de Oficina/Agencia.

También se establece que el empleado, dentro de esas 48 hs de duración del TEST, está obligado a informar telefónicamente a la AGENCIA toda novedad sobre cualquiera de los siguientes síntomas:

- a\_ Pérdida del olfato.
- b\_ Pérdida del gusto.
- c\_ Temperatura igual o superior a 37,5 C
- d\_ Dolor de garganta o tos
- e\_ Dificultad respiratoria

También en los siguientes casos:

Haber estado accidentalmente en contacto estrecho con algún caso confirmado de COVID-19.

Si presenta 2 o más síntomas anteriormente mencionados también se considerará como caso sospechoso de COVID 19.

No se permitirá el ingreso al personal que no haya realizado y enviado este test.

El auto TEST de la APP CUIDAR es una declaración jurada, recordando al personal realizar el mismo con la seriedad que corresponda, entendiéndose éstos las implicancias de la adulteración de los datos consignados.

Si el resultado de dicho TEST coincidiera con la posibilidad de un caso sospechoso de COVID 19 o tuviera cualquiera de los síntomas expuestos, el empleado afectado no deberá concurrir a la empresa notificando inmediatamente a la AGENCIA y alertando a las autoridades correspondientes llamando a la línea telefónica 148 aportada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

## • 8 DEL PERSONAL CON TRABAJO A DISTANCIA

La empresa implementó medidas técnicas para poder realizar tareas en forma remota, adoptadas con el fin de disminuir la mayor cantidad posible de circulación del personal.

Esta medida tomada por la empresa implica un beneficio pero también un compromiso tácito de los alcanzados en cuanto al cumplimiento, responsabilidad y confidencialidad de las tareas que se le encomiendan.

Todo el personal deberá cumplir los días y horarios habituales de su jornada presencial, manteniendo la interacción laboral con la Agencia del cual mantiene la dependencia.

Todo síntoma sospechoso según las recomendaciones emanadas por las autoridades gubernamentales y debidamente explicadas, deberá ser notificado inmediatamente a Agencia, independientemente de su jornada u horario laboral.

Estas medidas podrán variar en el tiempo en función de la evolución del virus y de las necesidades de la empresa.

Se entiende que esto no modifica en forma alguna la relación laboral preexistente en cuanto a los días, horarios y actividad realizada.

## • 9 DEL PERSONAL CON JORNADAS LABORALES DISMINUIDAS

La empresa implementó medidas de reducción de días laborables con el fin de proteger y disminuir la mayor cantidad posible de circulación del personal.

Las medidas adoptadas se entienden que son a los efectos de proteger y resguardar la salud de los alcanzados, asumiendo los mismos un compromiso tácito de responsabilidad y aprovechamiento en su cuidado personal.

Todo síntoma sospechoso según las recomendaciones emanadas por las autoridades gubernamentales y debidamente explicadas, deberán ser notificado inmediatamente a la Agencia, independientemente de su jornada u horario laboral.

Esta medida podrá variar en el tiempo en función de la evolución del virus y de las necesidades de la empresa.

Se entiende que esto no modifica en forma alguna la relación laboral preexistente en cuanto a los días, horarios y actividad realizada.

## 10.- Encargado Agencia

La Agencia cuenta con una persona aislada, que no hace compras, ni mandados particulares, ni se expone a lugares públicos, esta persona es la única que realiza el trayecto desde su domicilio a la agencia y de la agencia a los buques, llegando a los mismos solo a la planchada e interactuando on line con las autoridades.- a los efectos de aislar al buque en todo.-

## 11.-Lanchas

Las lanchas se baldearan con agua y jabon tanto en su interior como en el exterior, baldeo, todos los días, al finalizar su trabajo, se mantendrá a mano el Spray, rociador, con espadol, para todo repuesto ajeno que se embarque.-

WORKING BLOCKS S.A.  
Reg 30-71629464-8  
LAURET C. JOSE LUIS  
APODERADO GENERAL  
Reg 23-20666531-9

WORKING BLOCKS S.A.  
Reg 30-71629464-8  
LAURET C. JOSE LUIS  
APODERADO GENERAL  
Reg 23-20666531-9